



Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C.	Documento:	PG-01
	Versión:	1
	Fecha efectiva:	23 de febrero de 2019

PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA FENASTAC

ELABORADO POR	VALIDADO POR	APROBADO POR
Dr. Fernando Araujo González Consejo Consultivo	Dr. Jesús Eduardo Becerra López Presidente Nacional 2017-2018	Asamblea General 2017-2018

CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión	Emisión/ Enmiendas	Fecha	Elaborado o Revisado por	Validado por	Aprobado por
Inicial	Nuevo	Feb-2000	Fernando Araujo	Patricia Álvarez	Asamblea General
1	Revisión	Feb-2019	Fernando Araujo	Eduardo Becerra	Asamblea General

Este documento forma parte del Sistema de Gestión de la FeNaSTAC y puede reproducirse libremente siempre y cuando se cite su fuente, tal como se indica. La revisión, actualización y edición son controladas y deberán ser aprobadas por la Asamblea General.

	Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC	Procedimiento: Área: Versión: Fecha efectiva: Página:	PG-01 Administración General 1 23 de febrero de 2019 2 de 4
---	--	---	---

PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DEL LOGOTIPO DE la FeNaSTAC

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el uso y aplicación del logotipo de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C., en adelante llamada la FeNaSTAC.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para todos los documentos impresos de la FeNaSTAC, promocionales, constancias, diplomas, boletines, folletos, pancartas, letreros y, en general, para aquellas aplicaciones donde se requiera la identificación de la FeNaSTAC.

Este procedimiento incluye los requisitos de configuración y color para el uso del logotipo.

3. REFERENCIAS

- 3.1 Estatutos de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C.

4. DEFINICIONES

- 4.1 Logotipo. Símbolo o emblema que identifica y representa una institución.

5. REQUISITOS LEGALES

En México, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Derechos de Autor.

6. PROCEDIMIENTO

El logotipo de la FeNaSTAC ha sido diseñado para identificar a la Federación como una institución dinámica y proactiva en el cumplimiento de sus objetivos y el desempeño de sus funciones.

6.1 Logotipo original y tradicional

Los elementos que integran el logotipo son los siguientes:

	<p>Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC</p>	<p>Procedimiento: Área: Versión: Fecha efectiva: Página:</p>	<p>PG-01 Administración General 1 23 de febrero de 2019 3 de 4</p>
---	--	--	--

- a) Nombre completo en mayúsculas, en texto curvo alrededor del símbolo.
- b) Ovalo
- c) Conjunto de elementos que integran el símbolo.



6.2 Configuración y colores

La configuración del logotipo siempre será la misma para todas las aplicaciones. No podrá eliminarse ningún elemento del logotipo.

El logotipo está configurado en un solo color tradicional que es el negro. Puede utilizarse en diferentes colores dependiendo del uso al que esté destinado pero siempre en un sólo color.

Puede utilizarse también como relieve en el mismo color del documento u objeto correspondiente; por ejemplo, en piel, papel título, cartulina, fantasía, etc.

6.3 Limitaciones

El logotipo no deberá utilizarse para:

- a) Actividades no relacionadas con salud en el trabajo.
- b) Cualquier efecto comercial no autorizado.
- c) Las demás que así considere la Asamblea General.

	<p>Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC</p>	<p>Procedimiento: Área: Versión: Fecha efectiva: Página:</p>	<p>PG-01 Administración General 1 23 de febrero de 2019 4 de 4</p>
---	---	--	--

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Es responsabilidad de la Mesa Directiva Nacional vigilar que se cumplan las disposiciones para el buen uso del logotipo de la FeNaSTAC, así como de informar a las asociaciones y sociedades integrantes de la misma el buen uso del logotipo.
- 7.2 Es responsabilidad del Comité de Difusión el asesorar a las sociedades y asociaciones integrantes de la misma sobre el uso del logotipo.

8. DOCUMENTACION

Ninguna

- Fin del Documento -